

OF. ORD. N° 1607

ANT.: Oficio N°114307 del 23 de julio 2025.

MAT.: Solicitud de aclaración sobre patrocinios recibidos antes del 14 de julio 2025.

SANTIAGO, 30 JUL 2025

DE : DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En atención a lo solicitado en el Oficio citado de 23 de julio 2025, en el marco de las Elecciones de Presidente de la República y de Parlamentarios, que se realizarán el 16 de noviembre del año en curso, se informa que el nuevo mecanismo de verificación del sistema de Patrocinios para Candidaturas Independientes, basado en el uso del "número documento" de la cédula de identidad como factor de validación, fue puesto en producción, efectivamente, el 14 de julio de 2025. Sin embargo, es importante destacar que su desarrollo no responde a una medida improvisada, por el contrario, se trata del resultado de un trabajo planificado con antelación, en coordinación con el Servicio de Registro Civil e Identificación. Las reuniones de trabajo se iniciaron, formalmente, en el mes de enero del presente año, y culminaron con la firma del convenio de interoperabilidad el 24 de marzo. Este acuerdo forma parte de los esfuerzos sostenidos por mejorar la transparencia y la trazabilidad de los patrocinantes.

Respecto de los patrocinios recepcionados por los postulantes, con anterioridad al momento en que el Sistema exigiera agregar el "número documento" de la cédula de identidad, se informa que todos ellos serán contabilizados y considerados en la revisión que este Servicio debe realizar, una vez declaradas las candidaturas.

Saluda atentamente a usted,




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR

ECB/JPUD/BCS/mlc

Distribución:

- Señor Luis Rojas Gallardo - Prosecretario de la Cámara de Diputados
- Dirección
- Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral
- División de Procesos Electorales
- Oficina de Gestión Documental